I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000225

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

20 FEB 2020

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/0230/2020; El Memorándum Nº 1100/82/2020; El Decreto Exento Nº 202/1566/2014; la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, con fundamento legal en las exclusivas atribuciones que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades le confiere al Alcalde o a quien éste delegue sus funciones.

D E C R E T O:

1. Ordénese, a contar de esta fecha, el cambio de jornada laboral de don **CLAUDIO PÉREZ CANALES**, Cédula Nacional de Identidad N [redacted] funcionario de planta grado 13° del Estamento Auxiliar, de la Dirección de Control, el que deberá cumplir una jornada laboral en los siguientes horarios:

Días	Desde	Hasta
Lunes a Jueves	08:30 horas	17:30 horas
Viernes	08:30 horas	16:30 horas

2. El Departamento de Personal notificará y registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

OSN/CUCh/FCQ/msg
Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Departamento de Personal y Bienestar
- Control Horario Depto. de Personal
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Página Web